

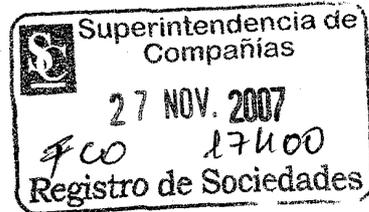


SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
“JARRIN ALDAS FUERTES” SSJAF Cía, Ltda.
 Santo Domingo de los Colorados

36843

Escaneado
 30-11-07
 duy

Sto.Dgo.2007-11-27.
 Ofic..Nº 189. G.



Señor.
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
 Quito.

Adjunto copias legalizadas de las escrituras de cesión de derechos, del Sr.Galo Rodrigo Armas Martínez a favor de la señora Laura Elizabeth Egas Rosero, celebrada el 6 de octubre del 2006 en la Notaría Tercera del cantón Santo domingo de los Colorados y de Blanca Susana Fuertes Ruiz y Laura Elizabeth Egas Rosero a favor de los señores Miguel Angel Fuertes Ruiz, Juan Francisco Jarrin Obando y Miguel Fernando Fuertes Moncayo, celebrada en la Notaría Segunda de Santo Domingo de los Colorados el 27 de julio del 2007

Solicito de la manera más comedida, se digne disponer a quien corresponda la inserción de estos procesos administrativos en los registros pertinentes de la Superintendencia .

Por la ateneión que se digne dar al presente expreso mi agradecimiento.

Atentamente

Lic. Juan Jarrin Obando.
 GERENTE.

— • INGRESO AL SISTEMA LA ESCRIDURA DEL 27 DE JULIO DEL 2007

— • LA ESCRIDURA DE 6 OCTUBRE 2006 YA FIGURA INGRESADA ANTERIORMENTE EN EL SISTEMA

0/ • 30-NOV-07



[Handwritten signature]



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

Cesión

1		
2		
3		
4		
5		
6	CESION DE	En la ciudad de Santo Domingo de los
7	PARTICIPACIONES	Colorados, Cantón del mismo nombre,
8	BLANCA SUSANA FUERTES y	Provincia de Pichincha, República del
9	LAURA ELIZABETH EGAS	Ecuador a VEINTE Y SIETE DE
10	A FAVOR DE	JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE,
11	MIGUEL ANGEL FUERTES RUIZ,	ante mí el Notario Segundo de este
12	Lic. JUAN JARRIN OBANDO y,	Cantón doctor Edgar Pazmiño
13	MIGUEL FUERTES MONCAYO	Pazmiño, Comparecen Por una parte y
14	CUANTIA USD. 268.00	como Cedentes los cónyuges señores
15	VB 1ª. 2ª. COPIA	LAURA ELIZABETH EGAS
16		ROSERO y MARIO ERNESTO
17		VINICIO JARAMILLO, casados entre
18		si, por sus propios derechos; y, la
19		señorita BLANCA SUSANA
20		FUERTES RUIZ, soltera, por sus
21		Propios derechos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIOS los señores:
22		Licenciado MIGUEL ANGEL FUERTES RUIZ, casado con Gioconda Ruiz Guevara,
23		por sus propios derechos, Licenciado JUAN FRANCISCO MARÍA JARRÍN
24		OBANDO, casado, pero haciendo uso de la disolución conyugal con su cónyuge la
25		señora Gloria Elena Ruiz Ruiz, según documento adjunto; y, MIGUEL FERNANDO
26		FUERTES MONCAYO, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son
27		vecinos de este lugar, mayores de edad, ecuatorianos, capaces ante la Ley, a quienes de
		conocer dov fe v dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la Miente sus

me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN :

1 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar y extender una más
2 de CESION DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las siguientes cláusulas: P R I
3 M E R A :- COMPARECIENTES :- Comparecen por una parte y en calidad de
4 Cedentes los cónyuges señores LAURA ELIZABETH EGAS ROSERO y MARIO
5 ERNESTO VINICIO JARAMILLO, casados entre si, por sus propios derechos; y, la
6 señorita BLANCA SUSANA FUERTES RUIZ, soltera, por sus propios derechos; y,
7 por otra parte y en su calidad de Cesionarios los señores: Licenciado MIGUEL
8 ANGEL FUERTES RUIZ, casado con Gioconda Ruiz Guevara, por sus propios
9 derechos, Licenciado JUAN FRANCISCO MARÍA JARRÍN OBANDO, casado, pero
10 haciendo uso de la disolución conyugal con su cónyuge la señora Gloria Elena Ruiz
11 Ruiz, según documento adjunto; y, MIGUEL FERNANDO FUERTES MONCAYO,
12 soltero, por sus propios derechos.- Todos mayores de edad, ecuatorianos, de este
13 vecindario, hábiles para contratar y obligarse.- S E G U N D A :- ANTECEDENTES
14 :- UNO.- Los cónyuges señores LAURA ELIZABETH EGAS ROSERO y MARIO
15 ERNESTO VINICIO JARAMILLO, casados entre si, declaran que son dueños y
16 propietarios de CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar
17 americano cada una, en la compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA
18 DENOMINADA "SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN, ALDAS, FUERTES
19 SSJAF COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio en la ciudad y cantón de Santo
20 Domingo de los Colorados, y que lo adquirieron por cesión de participaciones otorgada
21 por los cónyuges señores GALO RODRIGO ARMAS MARTINEZ Y MARTHA
22 GUADALUPE CÁRDENAS VERA, casados, según consta de la escritura pública
23 otorgada ante el señor Notario Tercero de Santo Domingo de los Colorados, doctor
24 EUGENIO VÉLEZ MATUTE, con fecha seis de octubre del año dos mil seis,
25 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha diez de
26 octubre del año dos mil seis. DOS).- La señorita BLANCA SUSANA FUERTES
27 RUIZ de estado civil soltera, declara que es dueña de ciento treinta y cuatro



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

participaciones de un dólar americano cada una, en la compañía de



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

NOTARIA SEGUNDA



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

1 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SERVICIOS DE SEGURIDAD
2 JARRIN, ALDAS, FUERTES SSJAF COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio en la ciudad
3 y cantón de Santo Domingo de los Colorados, y que lo adquirió en su calidad de socia
4 fundadora de dicha compañía, según escritura pública otorgada ante el señor doctor
5 GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto, encargado de la Notaría
6 Décimo Séptima del Cantón Quito, con fecha veinte y cinco de mayo del año mil
7 novecientos noventa y dos, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del
8 Cantón Santo Domingo de los Colorados, con fecha diez y ocho de junio del año mil
9 novecientos noventa y dos.- **TRES**).- La escritura de Constitución de la compañía de
10 Responsabilidad Limitada denominada "**SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN,**
11 **ALDAS, FUERTES, SSJAF COMPAÑÍA LIMITADA**", con domicilio en la ciudad de
12 Santo Domingo de los Colorados, fue celebrada el veinte y cinco de mayo del año mil
13 novecientos noventa y dos, ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
14 encargado de la Notaría Décimo Séptima del mismo Cantón, doctor GONZALO
15 ROMÁN CHACON, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
16 resolución Número 92.1.2.1. 0861, de fecha ocho de junio del año mil novecientos
17 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los
18 Colorados, con fecha diez y ocho de junio del año mil novecientos noventa y dos,
19 anotado en el Libro Repertorio bajo el número quinientos ochenta, así como en el
20 Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo veinte y seis.- **T E R C E**
21 **R A .- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con el consentimiento unánime del capital
22 social de todos los socios, quienes en Asambleas Extraordinarias llevadas a efecto en
23 fechas catorce de abril del año dos mil siete y dos de junio del año dos mil siete, y
24 ratificada en la de fecha trece de julio del año dos mil siete, resolvieron realizar la
25 cesión total de las participaciones de los cedentes, conforme consta del documento que
26 se adjunta, por lo que los comparecientes: cónyuges señores LAURA ELIZABETH
27 EGAS ROSERO y MARIO ERNESTO VINICIO JARAMILLO, casados entre si,

ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía

1 "SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN, ALDAS, FUERTES, SSJAF COMPAÑÍA

2 LIMITADA", esto es ciento treinta y cuatro participaciones, a favor del señor

3 Licenciado **MIGUEL ANGEL FUERTES RUIZ**, y la señorita **BLANCA SUSANA**

4 **FUERTES RUIZ**, soltera, CEDE y transfiere UNA PARTICIPACIÓN de las que tiene

5 en la compañía a favor del mismo señor **Licenciado MIGUEL ANGEL FUERTES**

6 **RUIZ**; así también la señorita **BLANCA SUSANA FUERTES RUIZ**, soltera, por sus

7 propios derechos, cede y transfiere las restantes participaciones que tiene en la

8 compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN, ALDAS, FUERTES, SSJAF

9 COMPAÑÍA LIMITADA", esto es las ciento treinta y tres participaciones, así: al socio

10 **Licenciado JUAN FRANCISCO JARRIN OBANDO**, SESENTA Y SIETE

11 PARTICIPACIONES, y al señor **MIGUEL FERNANDO FUERTES MONCAYO**,

12 SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES. Todo de acuerdo con el siguiente cuadro de

13 integración de capital:

SOCIO	CAPITAL	DERECHOS	PARTIC.	PORCENT.
	ACTUAL	TOTALES		
JARRIN OBANDO JUAN	201.00	201.00	201,00	50%
FUERTES RUIZ MIGUEL	135.00	135.00	135.00	33.58%
FUERTES MONCAYO MIGUEL	66.00	66.00	66.00	16.42%
TOTALES:	402.00	402.00	402.00	100.00%

19 C U A R T A :- VALOR DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES:- El valor de la

20 presente cesión de participaciones es por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO

21 DÓLARES AMERICANOS, a razón de un dólar americano por cada participación, que

22 los cesionarios tienen pagado de contado, en moneda de curso legal y de banco y que

23 los cedentes manifiestan haber recibido a su entera satisfacción, y sin lugar a reclamo

24 posterior por este concepto o por posible lesión enorme al que renuncian

25 expresamente.- Q U I N T A .- TRANSFERENCIA Y SANEAMIENTO:- Los cedentes

26 manifiestan que sobre estas participaciones no pesa ningún gravamen, por lo que

27 transfieren a favor del cesionario el dominio y posesión de la misma, quedando en todo



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 092 199918

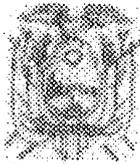
LA INFRASCrita REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS EN LEGAL Y DEBIDA FORMA CERTIFICA QUE: A fojas 45, Inscripción 17, Repertorio No. 580, Tomo 26 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y dos, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN ALDAS FUERTES S.A. LTDA** celebrada el veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y dos, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito.- Compañía que se encuentra vigente.- Consta como Socia la Señorita **BLANCA SUSANA FUERTES RUIZ** con 134 participaciones de un dólar cada una.- Santo Domingo de los Colorados, a diecisiete de Mayo del dos mil siete.- **LA REGISTRADORA.**



Maritza Lamiño Durán
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

ESPACIO EN BLANCO
NO CORRE

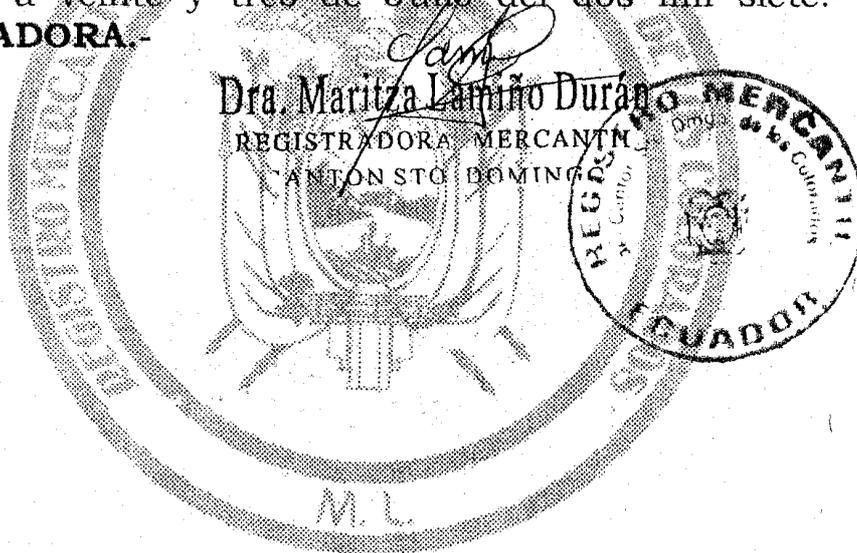
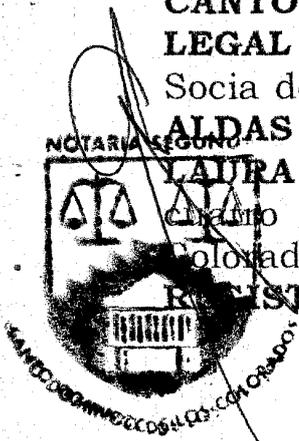
ESPACIO EN BLANCO
NO CORRE



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 092 199918

LA INFRASCrita REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS EN
LEGAL Y DEBIDA FORMA CERTIFICA QUE: Consta como
Socia de la Compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN
ALDAS FUERTES SSJAF COMPAÑIA LIMITADA** la Señora
LAURA ELIZABETH EGAS ROSERO con ciento treinta y
cuatro participaciones (134) .- Santo Domingo de los
Colorados a veinte y tres de Julio del dos mil siete.- **LA
REGISTRADORA.-**



COPIA PAZ...

por sentencia de Divorcio de Juez

cuya copia se archiva de 19...



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MATRIMONIO

Tomo ... Pág. 100 Acta 199

f.) Jefe de Oficina

RAZÓN - Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Santo Domingo de fecha 17 de Diciembre 2004, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD-CONYUGAL** existente entre **JUAN FRANCISCO MARIA JARRIN OBANDO** y **GLORIA ELENA RUIZ RUIZ**, archivado con Ticket Nro 074080 Santo Domingo 20 de Diciembre de 2004.

[Handwritten signature]

F. JEFE DE REGISTRO CIVIL,

haré la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del ... con fecha ... cuya copia se archiva. de 19...

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **Juan Francisco María Jarrín Obando** nacido en **Quito**, el 12 de **Mayo** de 19 **43**, de nacionalidad **ecuatoriana**, de profesión **estudiante** con Cédula N° **17-0142392**, domiciliado en **Quito**, de estado anterior **soltero**, hijo de **Rafael Antonio Jarrín** y de **Soledad María Obando**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **Gloria Elena Ruiz Ruiz**, nacida en **Quito**, el 25 de **Diciembre** de 19 **44**, de nacionalidad **ecuatoriana**, de profesión **Profesora** con Cédula N° **17-0186888**, domiciliado en **Quito**, de estado anterior **soltera**, hija de **Julio Alfredo Ruiz** y de **Soledad María Ruiz**

LUGAR DEL MATRIMONIO: **Sto. Jago de los Colorados** FECHA: **17 de Octubre de 1990**

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamado

OBSERVACIONES :

Hoy se hizo el matrimonio en subrogación del Registro Civil de Quito, siendo los contrayentes presentes en sus respectivos domicilios, por orden del Sr. Bixina, jefe de Registro Civil de Santo Domingo de los Colorados.

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
"JAF" CIA LTDA**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a los 13 días del mes de Julio del 2007, siendo las 10h30 se instala la Asamblea Extraordinaria de Socios, reuniéndose el 100% del capital social y conformado por los señores: Juan Jarrín Obando (socio), Susana Fuertes Ruiz (socia), mediante comunicación escrita legalmente representada por el Sr. Coronel(SP) Miguel Fuertes Ruiz y la Sra. Laura Elizabeth Egas Rosero (Socia) representada por el Sr. Mario Jaramillo con poder especial notariado.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Cesión de derechos y cuadro distributivo
3. Resoluciones.

Gerencia pone a consideración de los socios el orden del día a tratarse para su análisis y aprobación, el mismo que es aceptado sin objeción.

Se da lectura al acta de la asamblea anterior, efectuada el 02 de Junio del año en curso la que es aprobada por unanimidad.

Se pasa a tratar el punto dos de la convocatoria y toma la palabra el Sr. Socio Jarrín para explicar y poner a consideración lo siguiente:

En la asamblea extraordinaria de socios celebrada el 14 de Abril del 2007 se dio lectura al acta sin numero del 29 de Marzo del 2007 con el cual la Socia Susana Fuertes Ruiz con cédula N° 0400747580, solicita autorización para ceder sus derechos a favor del Sr. Coronel (sp) Miguel Ángel Fuertes Ruiz con cédula N° 0400496048, los socios aceptan la petición y autorizan a la socia realizar el trámite respectivo.

En la asamblea extraordinaria de socios celebrada el 02 de Junio del año en curso se tramitó el acta sin numero del 08 de Mayo del 2007, con el cual la socia Laura Egas Rosero, hace conocer que cede sus derechos y participaciones que tiene en la compañía a favor de los otros socios, su petición es aceptada y se resuelve que los derechos de la Sra. socia Egas sean a favor de los otros socios, y se realice las escrituras de cesión de derechos.

Como Gerente he consultado en la Superintendencia de Compañías si es posible que los socios Fuertes y Jarrín absorban los derechos de la Socia Egas, determinando que esto no es procedente de acuerdo a la Ley de Compañías, pues para este tipo de sociedades se requiere tres personas mínimo, entonces pongo a consideración que como nuevo socio de la Compañía se autorice el ingreso del señor Miguel Fernando Fuertes Moncayo con cédula de identidad N° 1712919644. Pongo en consideración el cuadro distributivo de derechos y participaciones actual.

CUADRO ACTUAL DE DISTRIBUCIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USD	DERECHOS TOTALES	No. PARTICIPACIONES USD 1.00 C/U
Jarrín Obando Juan Francisco	134,00	134	134.00
Egas Rosero Laura Elizabeth	134,00	134	134.00
Fuertes Ruiz Blanca Susana	134,00	134	134.00

Con la aceptación del nuevo socio se distribuiría los derechos en la Compañía de la siguiente manera:

CUADRO PROPUESTO DE DISTRIBUCIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES DE LOS NUEVOS SOCIOS

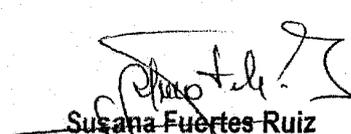
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USD	DERECHOS TOTALES	No. PARTICIPACIONES USD 1.00 C/U	% DE PARTICIPACIÓN
Jarrin Obando Juan Francisco	201,00	201	201.00	50%
Fuertes Ruiz Miguel Ángel	135,00	135	135.00	33.58%
Fuertes Moncayo Miguel Fernando	66,00	66	66.00	16.42%
TOTALES	402.00	402	402.00	100%

Los Socios realizan el análisis correspondiente, verifican los cuadros distributivos y resuelven reconsiderar las resoluciones tomadas en la Asamblea Extraordinarias del 14 de Abril del 2007 y el 02 de Junio del 2007, en relación a la cesión de derechos y participaciones y aprobar la propuesta del Socio Jarrin.

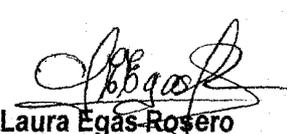
Además se autoriza a los interesados hacer una sola escritura de cesión de derechos como se indica en el cuadro propuesto y continuar con los trámites de ley.

Siendo las 12h00 se da por terminada la reunión, determinándose 30 minutos para la redacción del acta.

Una vez leído el presente documento los socios abajo firmantes aprueban sin ninguna objeción la presente acta.

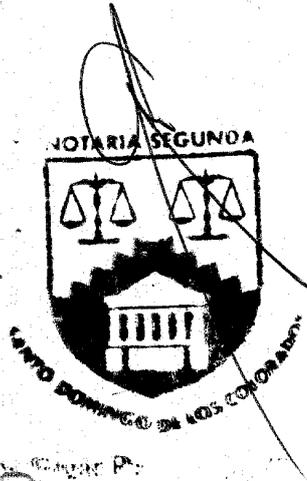

Susana Fuertes Ruiz
PRESIDENTA


Juan Jarrin Obando
GERENTE-SECRETARIO


Laura Egas Rosero
SOCIA

ECUATORIANA***** V2333V1122
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA
 ALFREDO FUERTES
 ENRIQUETA RUIZ
 RUMINAHUI 11/07/2003
 11/07/2015
 REN 0658980
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040074758-0
 FUERTES RUIZ BLANCA SUSANA
 CARCHI/SAN PEDRO DE H/HUACA
 20 SEPTIEMBRE 1964
 RES. CIVIL 002-1 0248 00569 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1964
 Susana Fuertes Ruiz
 PRESIDENTE CEDULACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 116-0064 NUMERO 0400747580 CEDULA
 FUERTES RUIZ BLANCA SUSANA
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 SANTA PRISCA PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170910521-5

EGAS ROSERO LAURA ELIZABETH

01 FEBRERO 1967

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/6 DOMINGOS

LUGAR DE NACIMIENTO: 003- 0140-00740

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLDS

5 DOMINGO DE LOS CLDS 1967

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E1133A1222

CASADO MARIO ERNESTO VINICIO JARAMILLA

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

JUAN EGAS PROF. OCUP.

LAURA ROSERO

STO DGO DE LOS CLDS 27/02/2002

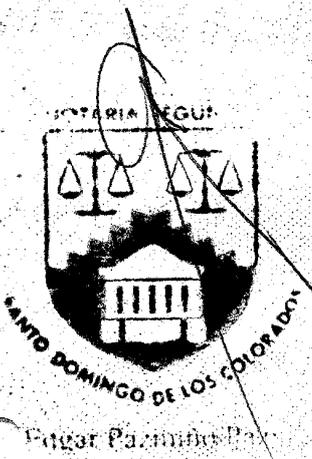
27/02/2014

FORMA No. 1294964-00

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



Pl. Especial

Representación en lo Contencioso

9/2

ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO GIOCONDA RUIZ BUEVARA

SUPERIOR LIC.ADM.Y CC.MILIT.

ALFREDO FUERTES PROF.OCLUP

MARIA RUIZ MADRE

RUMINAHUI LA MADRE 12/04/2007

12/04/2019

REN 2263268

PCH

PIA DAR DEFETIC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 040049604-B

PUERTES RUIZ MIGUEL ANGEL

CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE

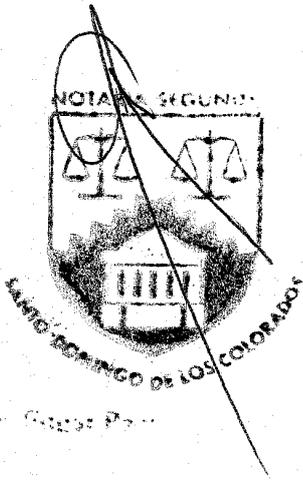
01 OCTUBRE 1955

066 0265 00529 K

CARCHI / TULCAN

TULCAN 1955

PIA DAR DEFETIC



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION 2007

Consulta

15 DE ABRIL DE 2007

315 NUMERO

040049604-B CEDULA

PUERTOS RUIZ MIGUEL ANGEL APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO

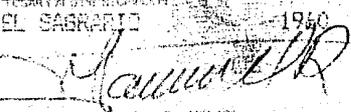
PARROQUIA CIBUPICRUZ

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO ELECTORAL

Cedula de Ciudadania 1706660618-E
 JARAMILLO REYES MARIO ERNESTO VINICIO
 LOJA / STA EL SAGRARIO
 24 OCTUBRE 1960
 0280-01205
 LOJA / STA EL SAGRARIO 1960


 LUGAR DEL VOTO



ECUATORIANA
 CASADO LAURA ELIZABETH ERAS ROBERTO
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 ARTURO JARAMILLO
 LAURA MARIA REYES
 QUITO 10/09/2008
 10/09/2014 REN 1214899
 Plan



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

119-0077 NUMERO
 1706660618 CEDULA
 JARAMILLO REYES MARIO ERNESTO
 VINICIO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

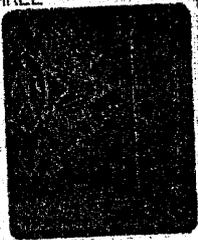


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170142392-1

JARRIN OBANDO JUAN FRANCISCO MARIA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
12 MARZO 1948
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 002-1 0023 01865 M SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1948

[Signature]
SERENA GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** E333311212
NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO GLORIA RUIZ
ESTADO CIVIL

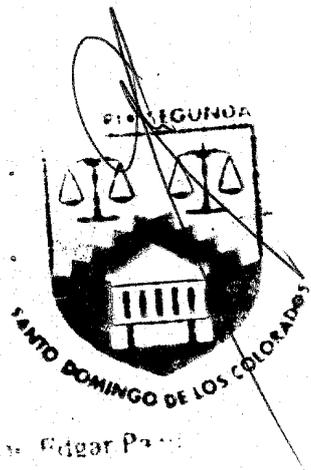
SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION
INSTRUCCION PROF.OCCUP

RAFAEL JARRIN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ESTHER OBANDO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
STO DGO DE LOS CLD 20/03/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/03/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1826106
Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Numero 299-0114
Cedula 1701423921

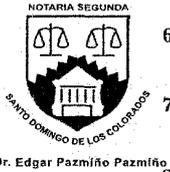
JARRIN OBANDO JUAN FRANCISCO MARIA

PICHINCHA STO. DGO. DE LOS CLDS
PROVINCIA CANTON
S. DOMINGO DE LOS CLDS
PARROQUIA

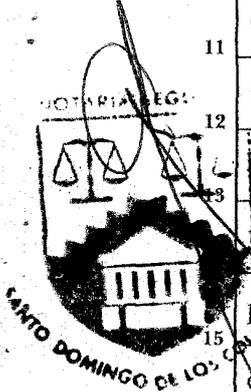
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



caso LOS CEDENTES obligados al saneamiento de conformidad con la Ley. S E X



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño



Dr. Edgar Pazmiño

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

T A :- GASTOS :-- Los gastos que se ocasionen en la presente escritura hasta su legalización total, son de cuenta de los cesionarios, por así haber convenido las partes contratantes.- **S E P T I M A . - ACEPTACIÓN:** Presente las partes contratantes manifiestan su recíproca conformidad con esta escritura, en todas sus partes por ser hecha en seguridad de sus legítimos intereses y de acuerdo a lo pactado.- **O C T A V A :- JURISDICCIÓN:** Para el caso de controversia los comparecientes se sujetan a los jueces competentes del cantón Santo Domingo de los Colorados y de la Provincia de Pichincha, en las vías verbal sumaria o ejecutiva a elección del actor.- Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez y completa legalización de la presente escritura. Atentamente, (firmado) Abogado Ángel Gilberto Aroca. Matrícula profesional número novecientos cincuenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí".- Hasta aquí la Minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

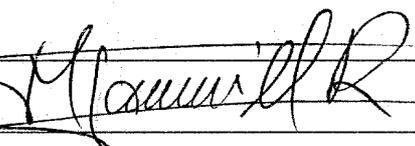
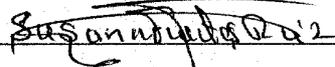
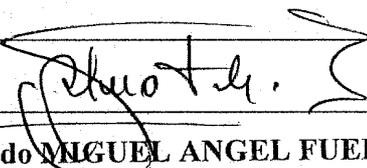
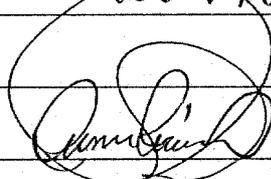
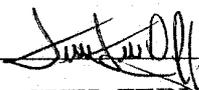
LAURA ELIZABETH EGAS ROSERO

CEDENTE

CÉDULA C. No. 170910521-5

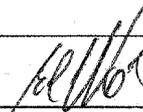
Los compa-----

---recientes:

1	
2	
3	
4	
5	MARIO ERNESTO VINICIO JARAMILLO
6	CEDENTE
7	CÉDULA C. No. 170666061-8
8	
9	
10	BLANCA SUSANA FUERTES RUIZ
11	CEDENTE
12	CÉDULA C. No. 0200747580 C.V. 116-0064
13	
14	
15	Licenciado MIGUEL ANGEL FUERTES RUIZ
16	CESIONARIO
17	CÉDULA C. No. 040049604-8
18	
19	
20	Licenciado JUAN FRANCISCO JARRIN OBANDO
21	CESIONARIO
22	CÉDULA C. NO. 1701423921.
23	
24	
25	MIGUEL FERNANDO FUERTES MONCAYO
26	CESIONARIO
27	CÉDULA C. No 171291964-4 C.V. 132-0120
28	



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

 Piasba



1 *terro*

2

3

4 *J. Pazmián*

5

6

NOTARIA SEGUNDA

RAZON: LA FOTOCOPIA PRECEDENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE LA CONFIERO EN CALIDAD DE *Primera* COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA. SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS A LOS *27* DEL MES DE *Julio del 2004*.

DOY FE.. *J. Pazmián*



Edgar Pazmián

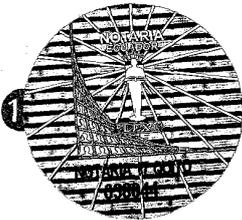


Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN, ALDAS, FUERTES SSJAF CIA. LTDA", otorgada el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos; de su escritura Pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: BLANCA SUSANA FUERTES Y LAURA ELIZABETH EGAS, a favor de: MIGUEL ANGEL FUERTES RUIZ Y OTROS, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Santo Domingo de los Colorados, DR. EDGAR PAZMIÑO PAZMIÑO, el veintisiete de julio del dos mil siete.- QUITO a, veintidós de agosto del dos mil siete.



Notaria



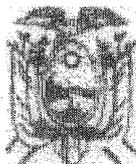
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 092 199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 45, Inscripción 17, Repertorio 580, Tomo 26 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y dos, al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN ALDAS FUERTES SSJAF CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual **LAURA ELIZABETH EGAS ROSERO Y MARIO ERNESTO VINICIO JARAMILLO** en calidad de cedentes ceden y transfieren 134 participaciones que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **LCDO. MIGUEL ANGEL FUERTES**; y la Señorita **BLANCA SUSANA FUERTES RUIZ** cede una participación a favor del **LCDO. MIGUEL ANGEL FUERTES RUIZ**, cede 77 participaciones a favor del **LCDO. JUAN FRANCISCO JARRIN OBANDO** y cede 66 participaciones a favor de **MIGUEL FERNANDO FUERTES MONCAYO.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 152, Repertorio No. 837, Tomo No. 41.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 27 de Agosto del 2007.- **LA REGISTRADORA**



[Firma]
Dra. Maritza Lamino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO